REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 28 de Marzo de 2014.-DECRETO ALC. Nº 162/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DFL 1 de 1996, fija texto de la Ley 19.070, Estatuto de los Profesionales de la Educación; Convenio para Funcionamiento de Jardines Infantiles con transferencia de fondos; Memorando N° 977/14 de 28 de Marzo de 2014, de la Jefa Administrativa del Departamento de Educación, que solicita fondo a rendir para sacar copias de las llaves de los once jardines infantiles JUNJI administrados por la Municipalidad; Formulario de 28 de Marzo de 2014, que cuenta con Visto Bueno de las Direcciones de Servicios Fraspasados, de Administración y Finanzas, y de Administración Municipal; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Otorguese por una vez, fondo a rendir a doña ORIETA BURGOS HERMOSILLA, RUT 8.556 271 Jefa del Departamento de Administración de Educación, por la suma de \$600.000.- (seiscientos mil pesos), a fin de sacar copias de las llaves de acceso correspondientes a los once (11) jardines infantiles JUNJI administrados por traspaso de fondos por la Municipalidad.

- 2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta № 114.05.01, del Presupuesto JUNJI vigente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VÁLENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

LRM
<u>Distribución:</u>
Adm. y Finanzas
Serv. Traspasados
Dir. Control